



# D I C T A M E N CHPCPyDI/124/18-21 COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO 2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/04092020/927/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 04 de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/04092020/927/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 07 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 2112, programa M0001.C4A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$37,174.00 (Treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para para la compra de estantes/anaqueles, sillas, escritorios para los centros gestores que participan en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).
- b) Creación presupuestal a la partida 3612, programa M0001.C4A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$12,826.00 (Doce mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), para para la compra de señalética para identificar las áreas de los centros gestores que participan en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).
- c) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa M0001.C4A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), como aportación municipal de recursos para llevar a cabo el programa MAS 2020.
- d) Creación presupuestal a la partida 2112, programa M0001.C4A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$18,558.52 (Dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional), para para la compra de estantes/anaqueles, sillas y escritorios para los centros gestores que participan en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).

DICTAMEN CHPCPyDI/124/18-21







- e) Creación presupuestal a la partida 2142, programa M0001.C4A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$5,154.00 (Cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para para la compra de un escáner para el centro gestor que participa en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).
- f) Creación presupuestal a la partida 3612, programa M0001.C4A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$2,829.76 (Dos mil ochocientos veintinueve pesos 76/100 moneda nacional), para para la compra de señalética para identificar las áreas de los centros gestores que participan en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).
- g) Creación presupuestal a la partida 5111, programa M0001.C4A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$23,457.72 (Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 72/100 moneda nacional), para comprar escritorios y módulos de recepción para los centros gestores que participan en el Programa Mejor Atención y Servicios (MAS 2020).
- h) Incremento presupuestal a la partida 830312, programa 01.C4A3, F.F. 2610720, CeGe I013-000 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación de recursos por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para llevar a cabo el programa MAS 2020.
- i) Creación presupuestal a la partida 5151, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de dos equipos de cómputo portátiles, así como paquete office para actividades administrativas, así como para realizar revisión y configuración de antenas, cámaras, conmutadores, switch, acces point y cajas de cobro.
- j) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$46,128.00 (Cuarenta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), por la cancelación de la partida.
- k) Disminución presupuestal a la partida 2941, programa R0003.C1A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$3,872.00 (Tres mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso i).
- I) Ampliación presupuestal a la partida 2411, programa E0268.C6A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$32,100.00 (Treinta y dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de material como tabique, arena, grava para la construcción de gavetas en el panteón Virgen de la Luz y Santa Teresa.
- m) Ampliación presupuestal a la partida 2431, programa E0268.C6A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cal para la construcción de gavetas en el panteón Virgen de la Luz y Santa Teresa.
- n) Ampliación presupuestal a la partida 2471, programa E0268.C6A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de varilla, malla electrosoldada y clavos para la construcción de gavetas en el panteón Virgen de la Luz y Santa Teresa.





- o) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0268.C7A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,244.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cuchillos para el rastro municipal.
- p) Disminución presupuestal a las partidas 2461, 2481, 3521, 3591, programa E0268.C5A1, por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional); partidas 2491, 3511, programa E0268.C6A1 por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partida 2711 programa E0268.C6A2 por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partidas 2431, 2481, 3511 y 3591 por las cantidades de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional); partidas 2431, 2481, 3511 y 3591 por las cantidades de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$1,364.00 (Mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), todas ellas del F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), para solventar las ampliaciones presupuestales de los inciso I), m), n) y o) que anteceden.
- Disminución presupuestal a las partidas 2411, 3361 y 3471 programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por las cantidades de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente para solventar las ampliaciones presupuestales de los inciso I), m), n) y o) que anteceden.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 2721, programa E0268.C4A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de indumentaria como bandolas, cinturones de liniero, guantes de piel y gafas.
- s) Disminución presupuestal a la partida 3261, programa E0268.C4A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la ampliación presupuestal del inciso r) que antecede.
- t) Disminución presupuestal a las partidas 3361, 3521 y 3612, programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente para solventar la ampliación presupuestal del inciso r) que antecede.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3471, programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la ampliación presupuestal del inciso r) que antecede.
- v) Creación presupuestal a la partida 3221, programa E0228.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$48,535.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el arrendamiento del Auditorio del Estado, derivado del certamen de belleza Mexicana Universal Guanajuato febrero 2020.
- w) Disminución presupuestal a la partida 3821, programa E0228.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204
   (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$48,535.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos





- treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la creación presupuestal que antecede.
- x) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$23,800.00 (Veintitrés mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios profesionales fotográficos del registro con luz y filtro normal, ultravioleta, infrarrojo, así como el uso de lámpara de rayos ultravioleta de 81 cuerpos áridos.
- y) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa E0266.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$23,800.00 (Veintitrés mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la creación presupuestal que antecede.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

# ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:





Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	-	50,000.00	-	-	-	23,712.52
31111-0310	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,128.00	50,000.00	-	50,000.00	-	62,128.00
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	60,000.00	-	-	14,000.00	-	46,000.00
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	442,347.48	-	60,544.00	44,544.00	-	458,347.48
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	105,960.00	-	-	18,000.00		81,960.00
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	160,000.00	-	30,000.00	14,000.00	-	176,000.00
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	3,500,000.00	48,535.00	-	48,535.00	-	3,500,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	297,146.41	92,800.00	-	92,800.00	-	297,146.41
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,677,581.89	291,335.00	90,544.00	331,879.00	-	4,695,294.41
830312	MEJOR ATENCION Y SERVICIO	-	-	-	-	50,000.00	50,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	50,000.00	50,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		291,335.00	90,544.00	331,879.00	50,000.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/04092020/927/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.**- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez, Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso, Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín, Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno, Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/124/18-21

